



ESPAÑA

1 JUL. 1980

MODELO DE UTILIDAD

(10) ES	(11) NUMERO	(18) Y
(21)	247.627	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	20.12.1979	

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A44B 15/00

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN
COLGANTE PERFECCIONADO PARA LLAVEROS O SIMILARES.

(71) SOLICITANTE (S)
D. FRANCISCO EGAÑA ARAQUISTAIN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avd. de los Tenientes Churruca, 3 - MOTRICO (GUIPUZCOA) -

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un colgante
para llaveros y similares, que ha sido considerablemente -
perfeccionado en algunos aspectos fundamentales, en orden
5 a mejorar su estructura y eficacia.

 Actualmente los métodos para la realización de meda-
llas, insignias o similares, vienen constituidos por la dis-
posición de un cuerpo base metálico en el que por cualquier
sistema conocido, se graba la literatura que debe contener
10 o los motivos ornamentales que deba llevar. Otro sistema -
puede ser el de moldeado por inyección o cualquier otra -
forma de moldeo, configurando el llavero con sus dibujos y
literatura.

 Otra de las formas de realización puede ser la de -
15 esmaltado a fuego del dibujo literatura sobre el cuerpo ba-
se metálico. Asimismo otra de las formas y quizá la más sim-
ple, pueda ser la de pegar sobre el soporte, una lámina de
aluminio xerigrafiado, de cartulina o de cualquier otro ma-
terial adecuado, que lleva la ornamentación del llavero o -
20 de la insignia.

 Todos estos sistemas, que en la práctica se usan, -
o bien tienen problemas de costo o bien de calidad. Todos
estos sistemas además de los problemas enumerados tienen -
otro más primordial y que consiste en el hecho de que cuan-
do son series no muy largas, el coste por unidad sale consi-
25 derablemente alto.

 El objeto de la presente invención, consiste en la -
disposición de un soporte común para muchos llaveros o in-
signias sobre lo que se pueden realizar la adición de cual-
30 quier tipo de literatura o diseño, consiguiendo a partir de

1 un soporte común una gran variedad de llaveros, es decir -
series cortas que no encarecen el producto, ya que el sopor-
te base pueden ser empleado para multitud de diferentes lla-
veros con literatura y diseños distintos. Al disponer de -
5 una base común para varias series de llaveros, el coste de
los mismos es considerablemente bajo.

En líneas generales la invención consiste en dotar -
a este tipo de llaveros y similares, como pueden ser insig-
nias y medallas, de un soporte base provisto de dos rehundi-
10 dos, uno en cada una de sus caras, sobre cuyos rehundidos -
se dispone una etiqueta o cartulina con la literatura o di-
seños, cubriendo éstas posteriormente mediante una gota de
poliester que al derramarse sobre la superficie de la cartu-
lina de la etiqueta, la cubre totalmente y una vez polimeri-
15 zado, forma una película transparente imposible de quitar.

Para completar la descripción que seguidamente se -
va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña con la pre-
sente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se ha -
20 representado una vista en sección de un colgante para llave-
ros, insignias, medallas y similares, de acuerdo con la pre-
sente invención.

Como puede observarse, a tenor del plano comentado,
el colgante comprende un cuerpo metálico 1, de configuración
25 prismática o cilíndrica y de escasa altura.

El cuerpo 1 presenta en cada una de sus bases o ca-
ras, un rehundido 2.

En los rehundidos 2 se dispone una cartulina 3, espe-
cialmente tratada y dotada de una superficie adherente para
30 que quede perfectamente pegada a la base del rehundido 2 del

1 soporte 1.

Finalmente sobre la cartulina 3 con el dibujo o la literatura ya realizados, aplicamos una gota de un poliester, que al derramarse sobre la superficie de la cartulina 2, la cubre totalmente y una vez polimerizado, forma una película 4 transparente imposible de quitar.

La cartulina 4 puede sustituirse por una delgada lámina de aluminio xerigrafiado, que posteriormente se recubrirá con el poliester transparente que configura la lámina también transparente 4.

Con esta constitución, conseguimos un colgante para llaveros o para la fabricación de insignias y medallas, que con un cuerpo soporte podemos realizar multitud de variedades, con lo cual disminuirémos el costo de fabricación.

Una de las aplicaciones precedentes consiste en la disposición sobre uno de los rehundidos, de una cartulina que presenten los gráficos y literatura correspondientes a un producto, mientras que en el otro rehundido se dispone otra cartulina en la que aparece el nombre y dirección de un distribuidor, con lo cual, con un mismo soporte y una misma cartulina del producto, podemos realizar llaveros que estarán en relación con cada uno de los múltiples distribuidores del citado producto. Asimismo si lo que queremos realizar es la publicidad de varios productos, también tenemos la posibilidad de cambiar esta lámina correspondiente, con lo cual realizaremos con un mismo soporte de llavero, todas las variedades y combinaciones entre productos y distribuidores.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- COLGANTE PERFECCIONADO PARA LLAVEROS O SIMILA-
RES, que esencialmente se caracteriza por comprender un -
cuerpo metálico prismático o cilíndrico de escasa altura
con sendos rehundidos en sus bases, sobre cuyos rehundidos
5 presenta incorporadas mediante adhesivo, láminas con dibu-
jo o literatura en una de sus caras, siendo las láminas pre-
ferentemente de cartulina o de aluminio xerigrafiado, so-
bre cuyas láminas se dispone una película transparente de
poliester polimerizado.

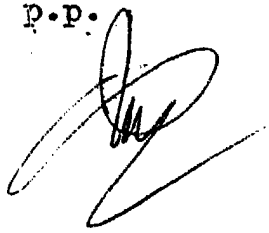
10 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
COLGANTE PERFECCIONADO PARA LLAVEROS O SIMILARES.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas -
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 Diciembre 1.979

BERNARDO UNGRIA

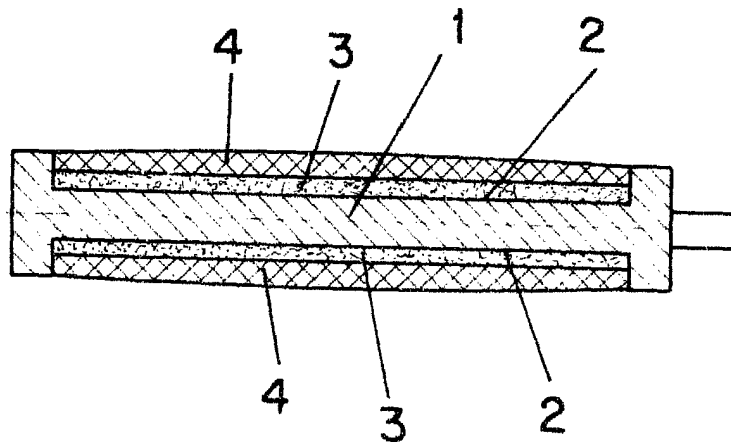
P.P.



20

25

30



Madrid, 10 de Diciembre de 1.909
BERNARD EGAÑA
P.F.